MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00104

Santa Fe, - 3 JUN. 2015

V I S T O :

El Expediente N° FG-000175/2015, del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se gestiona la conformación del Consejo Asesor Regional de la Fiscalía Regional de la 5ta Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación, posee entre sus funciones de persecución penal, la de requerir cooperación y coordinar con instituciones públicas y privadas para que coayuden en la persecución de delitos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 inciso 7° de la Ley N° 13.013.

Que, la misma norma en su Artículo 25 dispone la actuación de los Consejos de Asesores Regionales en cada una de las Fiscalías Regionales que conforman el Ministerio Público de la Acusación con la finalidad de formular recomendaciones con relación a las políticas de persecución penal; plantear observaciones o quejas sobre el servicio y asesorar al Fiscal Regional respectivo en todo lo que este les someta a su consideración.

Que, el apartado tercero del artículo mencionado en el párrafo anterior dispone que el Fiscal General reglamentará la duración en el cargo de los consejeros, así como la integración de los miembros que no forman parte del Ministerio Público de la Acusación, garantizando participación de los distintos territorios y rotación de los integrantes. Es por ello que el Fiscal General, utilizando la potestad legal emanada de tal norma, dictó la Resolución N° 0007/2012 de fecha 12/03/2012 que reglamenta el funcionamiento de los

Consejos Asesores Regionales.

Que, en el inciso **e)** de la reglamentación en cuestión contenida en la resolución Nº 0007/2012, el Fiscal General dispuso que: "Para la designación de los tres (3) representantes de los gobiernos municipales que prevé la ley, el Fiscal General con consulta previa al Fiscal Regional respectivo, seleccionará las ciudades que durante el período de un (1) año tendrán representantes, teniendo en cuenta la rotación y participación de los distintos territorios. Una vez establecidas las ciudades requerirá a los respectivos intendentes de los municipios que envíen una propuesta. Del mismo modo procederá a confeccionar una lista de suplentes". Así mismo, el inciso **f)** dispuso lo siguiente: "Para la designación de los tres (3) representantes de organizaciones de la sociedad civil, el Fiscal General formulará invitaciones públicas a todas las organizaciones de tal índole, ... El Fiscal General verificará el cumplimiento de los requisitos y, previa consulta con el Fiscal Regional respectivo, decidirá cuales integrarán el Consejo Asesor Regional como titulares por el período correspondiente, teniendo en cuenta la rotación y participación de los distintos territorios. Del mismo modo se designarán tres (3) instituciones suplentes. Cada una de las tres (3) organizaciones seleccionadas deberá enviar una lista con al menos tres (3) potenciales consejeros acompañando sus respectivos Currículum Vitae a fin de que el Fiscal General previa consulta con el Fiscal Regional respectivo proceda a seleccionar y designar un consejero por cada una. Del mismo modo procederá a confeccionar una lista de suplentes".

Que, la resolución Nº 035/2014 aprobó el Plan de Desarrollo Institucional del Ministerio Público de la Acusación donde se determinan los lineamientos básicos de las políticas de persecución penal a seguir en el Ministerio. En efecto, en las líneas estratégicas Primera y Tercera se hace patente la necesidad de instrumentar herramientas útiles como los Consejos de Asesores Regionales para una gestión mas efectiva y conteste a los principios contenidos en la Ley 13.013.

Que, en un todo conforme con el ordenamiento jurídico particular dispuesto al efecto, el Secretario Regional de la Quinta Circunscripción Judicial

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

del Ministerio Público de la Acusación, Dr. Mario Miretti, remite a esta Fiscalía General, nota de fecha 19 de mayo de 2015, donde presenta la nómina de personas propuestas para integrar el Consejo Asesor Regional de la Fiscalía que él representa y acompaña a dicha presentación las propuestas originales recibidas por los municipios a los que ha cursado invitación a participar de la conformación del Consejo de Asesores Regionales así como las personas propuestas por las Organizaciones civiles.

Que, se ha concluido en su totalidad el proceso previsto para la conformación del Consejo de Asesores Regionales de la Fiscalía Regional de la Quinta Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que, siendo así y haciendo uso de las atribuciones concedidas por los Artículos 16, incs. 1 y 9, y 25 de la Ley 13.013 y lo dispuesto en la Resolución Nº 007/2012.

POR ELLO:

E L F I S C A L G E N E R A L

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Establecer que ante el Consejo Asesor Regional de la Fiscalía Regional de la Quinta Circunscripción Judicial actuarán como representantes de los gobiernos municipales, los siguientes:

- **Municipio de Rafaela**

- **Titular**: Arq. Luis Alberto Castellano. Intendente. -DNI 17.514.914

- **Suplente**: Jorge Américo Maina. Jefe de Gabinete. -DNI 11.535.122.

- **Municipio de San Cristobal**

- **Titular**: Lic. Marcelo Omar González. Secretario de Gobierno -DNI 18.478.622.

- **Suplente**: C.P.N. Horacio Pascual Rigo. Intendente -DNI 16.867.230.

- **Municipio de Tostado**

- **Titular:** Dr. Miguel Ángel Frausin. Abogado -DNI 23.375.409.

- **Suplente:** Domingo Néstor Turchi. Secretario de Gobierno y Producción -DNI 10.804.614.

Artículo 2°: Establecer que ante el Consejo Asesor Regional de la Fiscalía Regional de la Quinta Circunscripción actuaran como representantes de las organizaciones de la sociedad civil:

- **Confederación General del Trabajo (CGT) Delegación Rafaela**

- **Titular:** Sr. Roberto Oesquer. Secretario General de la CGT -DNI 13.476.088.

- **Suplente:** Sr. Sergio Bo -DNI 14.248.775.

- **Sociedad Rural de San Cristóbal**

- **Titular:** Sr. Carlos María Gutierrez -DNI 31.384.384.

- **Suplente:** Sr. José Luis Bloj -DNI 12.762.348

- **Asociación Civil de Florentina**

- **Titular:** Sra. Silvana Laura Cassina. Tesorera -DNI 31.566.780.

- **Suplente:** Sra. Soledad Silvana del Valle Comini Borda. Presidente. -DNI 22.413.552.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y notifíquese.-

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE